

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA

1786

Judici verbal 830/2016

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“**S E N T E N C I A.**- En Ibiza a seis de febrero de dos mil dieciocho.- Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de *Juicio Verbal 830/2.016*, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de NOEMI MORAL MARTINEZ, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sr. Javier Mariño González, contra JAVIER JUAN PLANELLS, declarado en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:.- **ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- ESTIMO** la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock en nombre y representación de NOEMI MORAL MARTINEZ contra JAVIER JUAN PLANELLS y, en consecuencia, **CONDENO** al demandado a abonar a la actora, firme que sea la presente resolución, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.227'59 euros)**, más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.- Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.- Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. JAVIER JUAN PLANELLS**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a seis de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

